

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		405.624.383
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		377.033.578
	02	Del Gobierno Central		377.033.578
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		98.415.212
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		57.022.166
	010	Subsecretaría de Salud Pública		407.235
	014	Hospital Carlos Van Buren		123.291.428
	015	Hospital Doctor Eduardo Pereira		29.570.979
	016	Hospital Claudio Vicuña		68.326.548
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		35.221
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		3.503.633
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.641.118
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		2.318.616
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		15.132
	99	Otros		307.370
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		479.348
13	10	Ingresos por Percibir		479.348
		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		21.931.475
	02	Del Gobierno Central		21.931.475
	003	Inversión Sectorial de Salud		21.931.475
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		405.624.383
21		GASTOS EN PERSONAL	02	186.335.686
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	104.729.233
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		11.584
	02	Prestaciones de Asistencia Social		11.574
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		11.574
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		89.753.486
	03	A Otras Entidades Públicas		89.689.648
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		89.689.648
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		63.838
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		55.655

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
25	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		8.183
		INTEGROS AL FISCO		2.390.503
29	99	Otros Integros al Fisco		2.390.503
		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		472.406
31	04	Mobiliario y Otros		45.364
	05	Máquinas y Equipos		427.042
34	02	INICIATIVAS DE INVERSIÓN		21.931.475
		Proyectos		21.931.475
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS:

- 01 Dotación máxima de vehículos 67
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
 - a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
 - N° de cargos 5.437
 - a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
 - N° de horas semanales 32.989
 - a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
 - N° de cargos 336
 - N° de horas semanales 9.408
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 4 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2026, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 1.200.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
 - b1) Horas Extraordinarias año
 - Miles de \$ 3.986.737
 - b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
 - Miles de \$ 10.822.923

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	1.804
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	258
c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.	
- Miles de \$	366.567
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	180.997
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	18
- Miles de \$	191.425
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	23
- Miles de \$	331.533
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	12
- Miles de \$	118.243
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	104
- Miles de \$	155.602
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	8.283.449
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03

Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio
Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	25
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$

347.243

- 04 Se informará trimestralmente el número de casos en lista de espera quirúrgica, su lugar de ingreso y su tiempo de atención. Con todo, se informará dentro del mismo mes la existencia de usuarios en espera de una intervención quirúrgica en el hospital por más de 24 horas, en un lugar que no sea de los destinados a la hospitalización.